



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 103-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 04 ABR 2023

### VISTO:

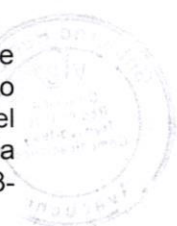
El Memorando N° 124-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 123-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 116-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, Informe N° 002-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO-SBZ, Informe N° 008-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDESLO-YVMC, Informe N° 049-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO, Informe N° 003-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO-ELH e Informe N° 036-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 123-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC de fecha 06 de marzo del 2023, el Director de Caminos remite al Titular de la Entidad ocho Expedientes Técnicos de Mantenimiento Rutinario de las Vías Departamentales para el Año Fiscal 2023, conforme a la Directiva N° 001-2022-MTC/21, para su aprobación vía acto resolutivo, de las siguientes carreteras detalladas en el Informe N° 116-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO:

N°	Código de Ruta	Nombre del Tramo	Km.	Presupuesto Total S/.
1	AY-102	EMP. PE 28 I (SOLISCUCHO)-PUNQUI-HUARCCA-CHUNGUI-L.D. APURIMAC (HACIENDA PICUS, AP-102 A HUACCANA)	83.83	670,632.00
2	AY-103	VILCASHUAMAN (PROG. 57+00)-DV. SAURAMA-CARHUANCA (PROG. 112+00)	55.00	440,000.00
3	AY-103	BELEN (120+500)-CHALCOS-CHILCAYOCC-SAN SALVADOR DE QUIJE-EMP. AY-105 (DV. SAN SALVADOR DE QUIJE -PROG. 180+000	59.50	476,000.00
4	AY-104	EMP. AY-103 (DV. SAURAMA)-SAURAMA-L.D. APURIMAC (AP-105 A URANMARCA)	36.47	291,760.00
5	AY-107	EMP. PE-30 D (CCATUMARCCO)-CRUZ PATA-CHUSCHI-QUIMSA CRUZ-EMP. AY-106 (CATALINAYOCC)	44.12	352,960.00
6	AY-108	EMP. PE-32 A (HUANCAPI)-HUANCARAYLLA-CIRCAMARCA - CARAPO- EMP. PE-30 D (DV. CARAPO)	64.94	519,520.00
7	AY-112	EMP. AY-111 (OCAÑA)-TIRANCANCHE-SONCONCHE- SAN PEDRO DE PALCO-CHAVINCHA-OTOCA-SAN SEBASTIAN-L.D. ICA(IC-113 AL INGENIO)	87.63	701,040.00
8	AY-117	EMP. PE-32 (DV. PULLO)-OJOPAMBA-RAJAYANE-PULLO	15.12	120,960.00

Que, los diversos tramos descritos se hallan en la parte centro y sur de la Región Ayacucho; dichas Actividades tienen por finalidad efectuar el Mantenimiento Rutinario de las vías antes señaladas, a efectos de que sean un sistema de caminos más seguro, confiable y transitable todo el año, aplicando eficaz y eficientemente los recursos asignados para la conservación vial. Garantizando que los caminos estén permanentemente en buen estado, promoviendo el acceso de las poblaciones a los mercados, los recursos, los servicios sociales y la educación. Generando el empleo permanente e ingresos en las comunidades rurales más pobres, especialmente entre las mujeres, mediante la conformación de Microempresas de mantenimiento rutinario de los caminos. Esta actividad unirá las diferentes localidades de la zona del proyecto con la Capital de Provincia más cercana a la Capital del Departamento y al resto del país en general;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 103 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 04 ABR 2023

Que, los Proyectos consisten en la ejecución del Mantenimiento Rutinario Vial para garantizar la transitabilidad de la vía existente de diversas longitudes con inicio en determinados kilómetros y terminan los tramos en un kilómetro determinado, a travessando diferentes pueblos o localidades. Las principales actividades en el Mantenimiento Rutinario Manual de la carretera se describen en la Conservación de la Plataforma, con limpieza de plataforma incluyendo remoción de derrumbes menores a 15 m<sup>3</sup>; Bacheo de Calzada y berma. La conservación de obras de arte y drenaje, con limpieza de cunetas laterales, limpieza de alcantarillas, limpieza de badenes, limpieza de puentes y pontones, mantenimiento de muros secos. La Conservación de señales y vigilancia, con mantenimiento de señales. Estas actividades pueden ser desarrolladas enteramente con mano de obra y no requieren de una calificación especial para su ejecución. Y destinadas principalmente a mantener el sistema de drenaje en buen estado de funcionamiento y, además a contar con una superficie de rodadura en una adecuada condición de servicio, que permita que los vehículos circulen sin dificultad;

Que, por lo establecido la Dirección de Caminos ha elaborado los Expedientes Técnicos, instrumento donde constan las características técnicas de las redes viales departamentales no pavimentada, siendo estos caminos con una capa de rodadura conformada por una estructura de agregados pétreos o material granular, el espesor de la capa de afirmado varía entre 10 centímetros y 20 centímetros, con un valor predominante de 15 centímetros. Los trabajos de estos tramos tendrán una duración aproximada de 08 meses o 175 días calendarios, las cuales contarán con 05 días a la semana, un total de 35 semanas al año y su fecha de inicio será a partir de la fecha de entrega del terreno. Y cuyos presupuestos varían desde S/. 120,960.00 a S/. 670,632.00;

Que, los expedientes técnicos contienen una caratula, Indice General, planos constituido por la Memoria Descriptiva que desarrolla la Ubicación, Recursos, Especificaciones Técnicas, Costo directo, Gastos Generales, Utilidad, el Presupuesto del Proyecto, Insumos del Proyecto, Informe de Canteras y Fuentes de Agua, Informe de Estudio de Impacto Ambiental, Informe de Zonas Críticas, Informe de Señalización y el Cronograma de Mantenimiento;

Que, con Memorando N° 124-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA de fecha 08 de marzo del 2023, el Titular de la Entidad, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutorio de aprobación de los Expedientes Técnicos detallados; conforme a la atingencia y puntualización señalada en el Informe N° 116-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 25-2023-GRA/GR;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

### N° 103 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 04 ABR 2023

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, ocho (08) Expedientes Técnicos para el **MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LAS CARRETERAS DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES PARA EL AÑO FISCAL 2023**; a ejecutarse en la parte Centro y Sur de la Región Ayacucho, conforme a la Directiva N° 001-2022-MTC/21; que se detallan a continuación:

N°	Código de Ruta	Nombre del Tramo	Km.	Presupuesto Total S/.
1	AY-102	EMP. PE 28 I (SOLISCUCHO)-PUNQUI-HUARCCA-CHUNGUI-L.D. APURIMAC (HACIENDA PICUS, AP-102 A HUACCANA)	83.83	670,632.00
2	AY-103	VILCASHUAMAN (PROG. 57+00)-DV. SAURAMA-CARHUANCA (PROG. 112+00)	55.00	440,000.00
3	AY-103	BELEN (120+500)-CHALCOS-CHILCAYOCC-SAN SALVADOR DE QUIJE-EMP. AY-105 (DV. SAN SALVADOR DE QUIJE -PROG. 180+000)	59.50	476,000.00
4	AY-104	EMP. AY-103 (DV. SAURAMA)-SAURAMA-L.D. APURIMAC (AP-105 A URANMARCA)	36.47	291,760.00
5	AY-107	EMP. PE-30 D (CCATUMARCCO)-CRUZ PATA-CHUSCHI-QUIMSA CRUZ-EMP. AY-106 (CATALINAYOCC)	44.12	352,960.00
6	AY-108	EMP. PE-32 A (HUANCAPI)-HUANCARAYLLA-CIRCAMARCA - CARAPO- EMP. PE-30 D (DV. CARAPO)	64.94	519,520.00
7	AY-112	EMP. AY-111 (OCAÑA)-TIRANCANCHE-SONCONCHE- SAN PEDRO DE PALCO-CHAVINCHA-OTOCA-SAN SEBASTIAN-L.D. ICA(IC-113 AL INGENIO)	87.63	701,040.00
8	AY-117	EMP. PE-32 (DV. PULLO)-OJOPAMBA-RAJAYANE-PULLO	15.12	120,960.00

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección de Caminos la materialización de la ejecución de los expedientes técnicos aprobados.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que el original del Expediente Técnico aprobado forme parte integrante de la presente y una copia permanecerá en la Plano teca de la Dirección de Caminos.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a la Dirección de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Caminos, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala  
DIRECTOR REGIONAL

